

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



351W04583L14495O17HK

22113110L



Referencia interna
E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/37/2019

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 06 de septiembre de 2019

Horario: nueve horas y finaliza a las nueve horas y seis minutos

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Javier Rodríguez Morán; D. Jesús Abad Busto; D.ª Aurora Cienfuegos Prada; D.ª Ana Rosa Nosti Ortea; D. Cristóbal Lapuerta Salinas; D.ª Patricia Martín Velasco; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D.ª Alejandra Cuadriello González.

Actúa como Secretaria Accidental de la Corporación, D.ª Lucía Prieto Fernández Miranda, en sustitución del Sr. Secretario General D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, Y APROBACIÓN.

"Previo renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

CONTRATACIÓN

2.- EXPEDIENTE 25110V00J - AYUNTAMIENTO SIERO - MODIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO DE GANADOS EN LA POLA SIERO Y EL CONTROL DE CARGA Y DESCARGA DE RESES Y SUS TAREAS COMPLEMENTARIAS

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, iniciar expediente de modificación del contrato del **servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Mercado de Ganados en La Pola Siero y el control de carga y descarga de reses y sus tareas complementarias**, consistente en la ampliación de un 2% del precio del contrato, 6.820,65€.

3.- EXPEDIENTE 25112001I - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTURAL EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



351W04583L14495O17HK

22113110L



Referencia interna
E/F

RENOVACIÓN DE LA ARTERIA GENERAL Y REFUERZO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE LOS DEPÓSITOS DE GRANDA (SEGREGADO TRAMO 1 - FASE 1 - TRAMO GRANDA-UIELLA)

La **Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda y gestión económica y presupuestaria, Organización y Régimen Interior de fecha 2 de Septiembre de 2019, obrante en el expediente

URBANISMO

4.- EXPEDIENTE 2411310KQ - FIYAGUE S L - ADECUACIÓN DE NAVE CON DESTINADO A ALQUILER Y VENTA DE MATERIAL PARA EVENTOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL PRONI, CALLE A, Nº 41 DE MERES - TIÑANA.

La **Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**: conceder licencia de obras a **FIYAGUE S L**, para las de adecuación de local con destino a alquiler y venta de material para eventos en la Calle A, nº 41 del Polígono Industrial Proni-Meres, Tiñana, de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Pedro Mier Moral, con visado colegial de fecha 23 de Agosto de 2019.

5.- EXPEDIENTE.- 24110109Y.- R.A.G. SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN CABALLEROS, Nº 10. HEVIA. SIERO.

La **Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**: conceder licencia de obras a, D. Rubén Álvaro Gallo, para reforma y sustitución de cubierta de vivienda unifamiliar en Caballeros, 10 (Hevia), de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. Belarmino Blanco Rodríguez, con visado colegial de 15 de Febrero de 2016.

SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

6.- EXPEDIENTE 242121017 - CABAL TEJON, JOSE FELIX - SOLICITA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE FRANJA DE TERRENO 245, POLÍGONO 108 EN LUGONES

La **Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**:

Primero.- Desestimar la petición formulada por D. José Félix Cabal Tejón, respecto a la recalificación de finca de su propiedad, sita en suelo Urbanizable, por las razones señaladas en el informe emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión, de fecha 2 de Septiembre de 2019.

Segundo.- Proceder al archivo del expediente, al no encontrarse la solicitud formulada dentro del plazo legal, sin que quepa incorporarla de oficio a las que en su momento se presenten.

Tercero.- Notificar expresamente el presente acuerdo al interesado, con el objeto de no causarle ningún tipo de indefensión.

7.- EXPEDIENTE 24213Z00Z - GARCIA ALONSO, MARIA LIBERTAD - SOLICITANDO REVISIÓN CALIFICACIÓN FINCA SITA EN CAMIN DE LA CUESTA 28 - SIERO (ASTURIAS).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



351W04583L14495O17HK

22113110L



Referencia interna
E/F

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Desestimar la solicitud formulada por D.^a María Libertad García Alonso, respecto a la revisión de finca de su propiedad, sita en el Camín de La Cuesta. La Cabaña (Siero), por las razones señaladas en el informe emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión con fecha 2 de Septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Segundo.- Proceder al archivo del expediente, al no encontrarse la solicitud formulada dentro del plazo legal, sin que quepa incorporarla de oficio a las que en su momento se presenten.

Tercero.- Notificar expresamente el presente acuerdo a la interesada, con el objeto de no causarle ningún tipo de indefensión.

SERVICIOS SOCIALES

8.- EXPEDIENTE: 61113S04M.- SERVICIOS SOCIALES.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS ESCOLARES EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNADO DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BECAS DE COMEDORES ESCOLARES PARA EDUCACIÓN PRIMARIA E INFANTIL: CURSO 2019/2020.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales y atención a las personas. Igualdad, de fecha 3 de Septiembre de 2019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero: Estimar las alegaciones presentadas por:

UTS	EXPTE.	INICIALES	DNI	CAUSA
2.1	4921	P. Q. C.	***6616**	Incluir a la interesada en el listado de concesión de becas de libros y de comedor escolar, al haber revisado el baremo y obtener 16 puntos para beca de comedor y siendo también propuesta favorable para libros.
2.1	3784	M. R. H. L.	***3489**	Incluir a la interesada en el listado de concesión de becas de comedor escolar, al haber revisado el baremo y obtener 13 puntos.
5	3678	E. V. S.	***1861**	Incluir a la interesada en el listado de concesión de becas de libros y de comedor escolar, pues figuraba en el listado de propuesta de archivo y revisada la documentación la había presentado en plazo, obteniendo 15 puntos para beca de comedor y siendo también propuesta favorable para libros.

Segundo: Desestimar las alegaciones presentadas por:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



351W04583L14495O17HK

22113110L



Referencia interna
E/F

UTS	EXPTE.	INICIALES	DNI	CAUSA
2.1	4056	Y. C. P.	***2517**	Revisada la documentación se estima que la puntuación del baremo es correcta.
2.2	4279	N. C. C.	***0561**	Revisada la documentación se estima que la puntuación del baremo es correcta.
5	3134	B. M. N.	***1065**	Revisada la documentación se estima que la puntuación del baremo es correcta.

Tercero: Conceder beca escolar en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, curso 2019/2020, a las personas que se relacionan en el anexo I, una vez aplicados los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Convocatoria de ayudas de libros de texto y comedor escolar. La concesión de la beca otorgará el derecho a una ayuda económica por importe máximo del 80%, de la factura presentada. Si una vez recibidas las facturas, el 80% superase el total de la cuantía asignada a la partida presupuestaria de libros y material, el porcentaje se irá reduciendo proporcionalmente hasta no superar la cantidad de la partida. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Denegar beca en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil a las personas y por las razones que se señalan y que se relacionan en el anexo II. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto: Vistas las alegaciones presentadas, se ha verificado que con el crédito disponible se pueden otorgar un total de 147 becas de comedor, por lo tanto, se propone conceder beca de comedor escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil y primaria a las personas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 12 (doce) puntos hasta agotar el crédito presupuestario existente en la actualidad, y que se relacionan en el anexo III, una vez aplicados los criterios de otorgamiento de las ayudas de comedor escolar establecidos en el artículo 6 de la Convocatoria de becas de libros y comedor escolar. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: Establecer una lista de espera por orden de prelación, a los solicitantes de beca de comedor escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil y primaria a las personas que hayan obtenido una puntuación igual o inferior a 12 (doce) puntos y que se relacionan en el anexo IV. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo: Denegar beca de comedor escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y primaria a las personas y por las razones que se señalan y que se relaciona en el anexo V. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo: Proceder al archivo de las solicitudes de beca en concepto de comedor escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y primaria, a las personas que se relacionan en el anexo VI, por

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



351W04583L14495O17HK

22113110L



Referencia interna

E/F

no subsanación por parte de la persona interesada de la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, conforme al requerimiento efectuado. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno: Inadmitir, las solicitudes de becas escolares en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil, que se relacionan en el anexo VII por presentación fuera del plazo establecido, ya que el último día para la presentación de las mismas era el 17 de julio de 2019. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo: Inadmitir, las solicitudes de becas escolares en concepto de comedores escolares para educación primaria e infantil, que se relacionan en el anexo VIII por presentación fuera del plazo establecido, ya que el último día para la presentación de las mismas era el 17 de julio de 2019. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Undécimo: Proceder al archivo de las solicitudes de beca en concepto de adquisición de libros de texto y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, a las personas que se relacionan en el anexo IX, por no subsanación por parte de la persona interesada de la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, conforme al requerimiento efectuado. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se producen ruegos y preguntas.